



Resolución N° 321/2023

Acta N° 041/2023

Las Piedras, 31 de Octubre de 2023

VISTO: La nota presentada por las Sras. Carolina Trujillo y Dayana Berrospe en la cual solicita colaboración para realizar un evento a beneficio de la niña Olivia Amelia Diaz Ferrer.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la jornada solidaria que se realizará el 11/11/2023, en la Criolla Artiguista de Las Piedras, en beneficio de la niña Olivia Amelia Diaz Ferrer. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

José Antonio
ANA CLAUDIA BARRERO

CONCEJAL

R. R.
RICARDO R. MAZZINI

CONCEJAL

E. A. BARRERA
EVA BARRERA

CONCEJAL

M. M.